

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA EDLP 14/20

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO
MONTES NORTE
ASAMBLEA GENERAL 18-10-2016**

En la Asamblea General de la Asociación de desarrollo Montes Norte celebrada el 18 de octubre de 2016, se procedió a modificar el documento que constituye la Estrategia de Desarrollo Local participativo de este GAL.

Los cambios aprobados son los que se reflejan a continuación:

Corrección de errores de impresión:

Se corrigieron errores en los apartados A.8, A.9.1 del volumen 1 y en el procedimiento de gestión (volumen 2) que se incluyó en el documento presentado a la convocatoria. Estos errores se subsanaron en el documento que se encuentra disponible en la web <http://www.montesnorte.com/ARCHIVO/documentos/estrategia-de-desarrollo-local-participativo-2014-2020.pdf>

Cambio en el apartado A.8.3.

Cambia la convocatoria que pasa a ser única durante todo el período: Al ser **obligatorio conceder las ayudas a través de convocatoria pública**, el grupo aprobó la convocatoria que regulará el proceso, que será única a lo largo de todo el período, siendo el plazo de presentación de solicitudes desde el 24 de octubre de 2016 hasta el 20 de octubre de 2020, con la finalidad de facilitar a todas las personas que quieran ser promotoras de un proyecto de inversión el acceso a las subvenciones. El régimen de concesión de ayudas será de evaluación individualizada revisándose y resolviéndose en cada sesión de junta directiva las solicitudes presentadas hasta la fecha.

Apartado B. Territorio de intervención.

La EDLP se diseñó para el territorio que constituía el ámbito de actuación de la Asociación de Desarrollo Montes Norte a fecha de presentación del documento (abril de 2016). Una vez resuelta la convocatoria, la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en virtud de la orden de 3/2/2016, decidió incorporar de oficio tres municipios, Arroba de los Montes, Navalpino y Los Navalucillos. Por tanto los municipios que constituyen el territorio de intervención de nuestro GAL son: ALCOBA, ALCOLEA DE CALATRAVA, ANCHURAS, ARROBA DE LOS MONTES, CARACUEL DE CALATRAVA, CORRAL DE CALATRAVA, LOS CORTIJOS, FERNÁN CABALLERO, FONTANAREJO, FUENTE EL FRESNO, HORCAJO DE LOS MONTES, LUCIANA, MALAGÓN, NAVALPINO, NAVAS DE ESTENA, PICÓN, PIEDRABUENA, POBLETE, PORZUNA, TORMO (EL), POZUELOS DE CALATRAVA (LOS), PUEBLA DE DON RODRIGO, RETUERTA DEL BULLAQUE, ROBLEDO (EL), NAVALUCILLOS (LOS).

Apartado C.7. Cuadro financiero (primera asignación):

El cuadro financiero incluido en la EDLP contempla las cantidades solicitadas por el GAL para todo el período de programación por lo que no se ajustan a la realidad al ser la cantidad concedida menor y además corresponder solo a la primera asignación. Por otro lado, se ha procedido a ajustar las cantidades dentro de la submedida 19.2 una vez conocido el tipo de proyecto que se puede incluir en cada ámbito.

Los cambios citados dejan el cuadro financiero para la primera asignación en las siguientes cantidades:

SUBMEDIDAS PDR CLM	Cuadro TOTAL
19,1 Ayuda preparatoria	33.273,74€
19,2 Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la EDLP	2.390.546,26€
19,3 Preparación y realización de las actividades de cooperación del GAL	90.120,73€
19,4 Apoyo para los costes de funcionamiento y animación	620.166,75€
TOTAL	3.134.107,3€

En cuanto a la submedida 19.2, los ajustes referidos anteriormente se distribuyen por ámbitos de la siguiente manera:

MEDIDA 19.2, ÁMBITOS	Cantidad
1. Formación rural no agraria	153.240,14€
2. Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias	441.331,55€
3.1 Ayuda a la creación de empresas para actividades NO AGRÍCOLAS en zonas rurales	0
3.2 Ayudas a las inversiones en creación y desarrollo de actividades NO AGRÍCOLAS	992.996,22€
4. Ayuda a inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas, las inversiones en energías renovables y en ahorro energético	641.156,74€
5. Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	161.821,61€
TOTAL SUBMEDIDA 19.2	2.390.546,26€

Apartado C2. Líneas de la EDLP.

Las líneas y actuaciones previstas incluidas en los distintos ámbitos han sufrido algunas modificaciones para adaptarlas a lo previsto en el manual de procedimiento de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. En algunos casos las actuaciones deben cambiar de ámbito donde ser subvencionadas y en otros casos se trata de actuaciones no subvencionables. Se pueden consultar dichos cambios en el procedimiento de gestión del GAL.

Tras la reciente publicación del Manual de Procedimiento por parte de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural que nos marca las pautas de obligado cumplimiento a seguir en determinadas cuestiones que no estaban claras durante el proceso de elaboración de la EDLP, el grupo ha tenido que modificar determinados aspectos:

Criterios de selección de proyectos. Se pueden consultar dichos cambios en el procedimiento de gestión del GAL vigente en <http://www.montesnorte.com/ARCHIVO/documentos/estrategia-de-desarrollo-local-participativo-2014-2020-procedimiento-gestion.pdf>